



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

Departamento de Educación

DCTO. ALCALDICIO N° 00936,
CHEPICA, 12 MAY 2016

VISTO : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80, con sus respectivas modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Resolución Exenta N° 469 de fecha 07 de Abril de 2016, que aprueba Convenio de Becas Programa Residencia Familiar celebrado entre JUNAEB y la I. Municipalidad de Chépica.

CONSIDERANDO: Convenio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chépica y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en el Marco del Programa Residencia Familiar Estudiantil 2016.

DECRETO : 1°.- Apruébese el "Convenio del Programa Becas Residencia Familiar Estudiantil, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chépica y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/M/SF/MFG/YER/iaa
DISTRIBUCION:

- Indicado
- Archivo Municipal
- Archivo D.A.E.M.